

Se admiten solo por semestre al precio de cuatro pesetas dentro y fuera de la localidad.—Comunicados y anuncios á precio convencional.—El pago se hará adelantado al administrador D. FERNANDO CHAMORRO.

# LA UNION

REVISTA SEMANAL DE BÉJAR

DE INSTRUCCION PÚBLICA, ESTUDIOS SOCIALES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

## CONDICIONES.

LA UNION se publica todos los Domingos.—No se devuelven los escritos. Los asuntos de redaccion se tratan con el Director D. JUAN CERRERA quien igualmente se dirigirá la correspondencia.

## SECCION EDITORIAL.

### CUATRO PALABRAS SOBRE HACIENDA.

Por desgracia para nuestro país, son muy contadas la personas que, ocupándose de la cosa pública, prestan preferente atencion á las múltiples é importantísimas cuestiones que atraña la vida económica del Estado. Y sin embargo de lo que estos estudios se descuidan, son muy pocos los que no conocen y aprecian su imprescindible necesidad; todos los días y á todas horas oímos hablar de la inminente ruina á que se halla abocada nuestra Hacienda: de la apuradísima situacion del Tesoro público, de los espantosos deficits con que de mucho tiempo atrás vienen cerrando todos los ejercicios, sin que se vislumbre el día de su desaparicion; de las numerosas filtraciones por donde se pierde nuestra riqueza, y en fin, de ese inmenso cúmulo de males que por doquiera aquejan á cuanto constituye la vida económica del Estado.

A todos oímos quejarse del mal; pero pocos hablan del remedio; y sin embargo, lo que urge es el correctivo, para el cual de nada sirven huecas declamaciones, sino eficaces y oportunas reformas que ataquen la ya crónica enfermedad en sus raices y destruyan las causas que la dan vida y origen. Para conseguir esto, lo primero que hemos de hacer es estudiar y conocer el mal en toda su intensidad, mirarlo frente á frente y con resolución, sin tratar de ocultárnoslo á nosotros mismos, para que conocida su fuerza apliquemos el conveniente remedio, dejándonos de paliativos que, si pueden darnos momentáneo respiro, al fin se traducen en agravacion que nos arrastra á inevitable y completa ruina.

Cuando uno y otro día leemos esas aterradoras cifras del número de fincas que el Estado tiene que embargar y adjudicarse en pago de los impuestos; cuando observamos el sinnúmero de quiebras que se suceden en el comercio; cuando vemos unas tras otras van cerrándose las fábricas que daban vida á nuestra industria; cuando nos fijamos en esa espantosa y creciente emigracion que de nuestras playas se lanza en busca de pan hácia más hospitalarias regiones, no podemos ménos de preguntarnos ¿es que España, es que aquella tan decantada feracísima península, no tiene elementos de riqueza que le consienta la vida de los pueblos modernos? ¿Es que á nuestro país no es dable sostener los gastos necesarios, las atenciones propias á la vida, á la actividad,

á la realizacion del fin del Estado? ¿Es que nuestra riqueza no puede sufragar la tributacion que sobre ella pesa? Por fortuna no es así, y por más que aparezca paradójico, lo que hay de cierto es que, aun cuando realmente nuestro país no puede con los tributos que sobre él pesan, le sobran riquezas para atender á sus necesidades, y fuerzas para levantarse de la postracion en que yace. No es que estén agotadas las fuerzas tributarias, es que están mal desarrolladas y peor repartidas; no es que no pueda con la cuantía del impuesto, sino con la manera de cubrirlo.

Se ha hecho ya de moda hablar de economías, y parece que ésta ha de ser la panacea de todos nuestros males: muy léjos de nuestro ánimo el sostener que no pueden y deben hacerse; pero no nos hagamos ilusiones, no son las economías, si no las reformas lo que puede salvarnos. El Estado reclama para el cumplimiento de su fin medio de realizarlo, y es imposible que lo cumpla bien si no se le da cuanto para ello sea necesario. Escatimar algunos miles de reales en la dotacion de un servicio, es impedir que se cumpla como debe, y producir tal vez una perturbacion que ocasione pérdidas incalculables. La cuestion no está en la dotacion de los servicios públicos, sino en la naturaleza y el número de ellos: se dice que nuestra administracion es lujosa, y no es exacto; lo que hay es que la acumulacion de funciones en el poder público, aparte de otros perjuicios, tiene el de ser muy cara.

Pero por más que éste sea un vicio capitalísimo de nuestro sistema, no es sobre él, sobre el que vamos á insistir: variar por completo la organizacion del Estado es tarea muy árdua, y su estudio nos llevaría á un terreno en que por ahora no intentamos penetrar. Nuestra tarea por hoy, se reduce á límites más modestos; nosotros no queremos sino estudiar, si dada la organizacion del Estado, si dadas las atenciones que sobre él hoy pesan, existen medios más adecuados de cubrirlos que los que hoy se practican.

Por ahora; y sin perjuicio de ampliar este trabajo, si nuestras ocupaciones lo consienten, vamos á limitarnos al examen de nuestra tributacion, y en este concepto diremos que ni su método ni su forma ni su base llenan las condiciones que debe tener todo buen impuesto, ni obedecen á sistema ó principio científico y racional.

Ante todo es necesario que definamos el impuesto y examinemos las condiciones que ha de llenar para que sea justo. El impuesto no es otra

cosa que la parte de riqueza individual de que tiene necesidad el Estado, y que exige á los asociados para poder cumplir su mision de administrar justicia y realizar el derecho en el seno de la sociedad. Tenemos, pues, que el Estado al exigir los tributos lo hace á cambio de servicios reales y verdaderos que presta á sus administrados; pero estos servicios se reciben por todos y en todo, así en personas como en cosas, y claro es que todos y en todo quedan obligados á sufragar los gastos que su prestacion ocasione. De modo que con solo lo expuesto basta á comprender que el impuesto ha de ser obligatorio como remuneracion de la garantía que da el Estado, y universal toda vez que así en las personas como en las cosas se reciben esos servicios. Pero como la garantía que se presta á las personas es de índole distinta á la que se recibe en las cosas, habremos de dividir los tributos en personales y reales.

Dichas estas brevísimas palabras, que han de servirnos para mejor comprender lo que luego hemos de tratar, pasemos á examinar el método que necesariamente ha de seguirse en la imposicion de los tributos. Estos no pueden ser sino fijos, progresivos ó proporcionales.

Llámase impuesto fijo al que consiste en una cantidad igual, pagada á razon de un tanto por cosa ó persona. A poco que nos fijemos en las desigualdades de capacidad productora que tienen las personas y las cosas sujetas á su accion, habremos de desechar este método. Los hombres no son igualmente activos, capaces é inteligentes, los climas no son iguales, las tierras varían mucho en su composicion y feracidad, en fin, los elementos de produccion son tan distintos, que grabarlos de igual suerte sería la más irritante de las desigualdades y la más monstruosa de las injusticias, por lo que no podemos admitir el impuesto fijo.

No es más justo, siquiera más partidarios, el progresivo. Llámase así cuando la cuota crece con la base de imposicion, y sus sostenedores, blasnando un humanitarismo que en el fondo desconocen y escarnecen, quieren que los asociados, en vez de pagar los servicios que el Estado les presta, en vez de remunerar las utilidades que reportan, satisfagan un exceso que permita bonificar á los ménos afortunados. Segun ellos, como la satisfaccion del impuesto es mucho más onerosa al pobre, que para ello necesita arrancar el pan de la boca de sus hijos; que para el rico que sólo dá una parte de lo que no necesita para cubrir sus necesidades, la justicia exige

que se restablezca la igualdad entre ambos, haciendo para todos penosísima la satisfaccion del gravamen. En primer lugar, esto es desconocer la naturaleza del impuesto, porque si este es la remuneracion de los servicios que el Estado nos presta, la garantía que da á la propiedad no es distinta porque esté en una ó en muchas manos, y además, ¿donde está esa decantada justicia? Si á medida que crece la riqueza de un individuo el tipo de imposicion se va elevando, llegará á un límite en que el Estado absorba por completo aquella, lo que no será sino una injustificadísima espoliacion. Es verdad que muchos ante este resultado han retrocedido y proponen que la progresion se limite; pero entonces, ¿porqué el que de ese límite exceda no ha de tener mayor cuota que el que solo á él llega, mientras éste la tiene mayor que el que le sigue en clase? Es justa la progresion, ¿pues á qué limitarla? Es injusta, ¿pues porqué no se desecha? Por otra parte, ¿es ese el premio que se guarda para el ahorro, para el trabajo, para la actividad, para la inteligencia? Se remunerarán estas excelentes cualidades con una elevacion de cuota que vaya á descargar al holgazan, al pródigo y al inepto? Los males que tratan de curarse con el impuesto progresivo tienen otro origen, y no es por este medio por donde han de encontrar su alivio. Fruto de pasados errores, triste legado de otras épocas, no nos cabe á nosotros otra mision que la de preparar su desaparicion por medio del reconocimiento de las verdaderas condiciones del hombre de la sociedad.

El impuesto proporcional, ó sea el que se exige en proporcion con el valor de la materia imponible, es el único admisible, porque es el único justo.

Es cierto que al pobre le será más duro su pago que al rico; pero á nosotros no nos es dable luchar con lo que es producto natural de la esencia de las cosas, y siempre que la proporcion exista, siempre que el rico que tiene más, más pague, no sólo habremos cumplido lo que la justicia exige. El Estado no puede hacer más que exigir á cada uno en relacion con las garantías que le presta, y así como es justo que quien más posee más pague, es imposible, es injusto examinar si esa posesion, si esa riqueza está en manos de uno ó de muchos. De manera, que el método del impuesto, para que responda al carácter de justicia que han de revestir los actos humanos, no puede ser más que proporcional:

Tenemos ya demostrado que el impuesto ha de ser obligatorio universal y proporcional, en otros artículos exa-

minaremos cual debe ser su *forma*, y cual la *base* de imposición.

J. R. C.

#### MISCELANEA.

##### LAS HIPÓTESIS EN LA CIENCIA.

Si consideramos, siquiera sea muy á la ligera, el estado actual de la física, no podrá menos de llamar nuestra atención la notable diferencia que existe entre su progresivo desarrollo de hoy y el estacionamiento en que durante tanto tiempo ha permanecido. Muchos siglos han pasado sin que el hombre haya logrado adquirir más que una idea imperfecta de las fuerzas de la naturaleza, en tanto que hoy, si bien es cierto que ignoramos cuál sea su esencia, conocemos al menos su manera de obrar en muchos casos, innumerables fenómenos por ellas producidos y muchas de las leyes que rigen á estos mismos fenómenos relacionándolos con sus causas.

Los tres últimos siglos han enriquecido á la ciencia con numerosos y fecundos descubrimientos y, á medida que estos se realizan, el espíritu ve que ante él se despliegan nuevos y más dilatados horizontes y regiones más vastas que, con el misterioso atractivo de lo desconocido, le incitan á lanzarse en ellas, á fin de penetrar secretos, cuya existencia no había sido antes sospechosa. Se establecen leyes, se forman teorías, cuyas aplicaciones se multiplican sin cesar, y en ellas anexiona la industria poderosos recursos de que antes carecía, y alas el genio con que remontarse á regiones hasta ahora inaccesibles.

Este movimiento científico que caracteriza á nuestra época, reconoce una causa, á no dudarlo. ¿Será quizás que la naturaleza, indiferente para los que ántes la interrogaban, se muestra hoy más benigna permitiéndonos penetrar sus arcanos? El gran libro del universo há estado siempre abierto para los hombres que en él han podido leer grabadas con caracteres indelebiles las inmutables leyes que rigen á la materia.

Muchos hubo que lo intentaron; pero demasiado confiados en sus propias fuerzas, no quisieron valerse de la única clave que podía hacerlos descifrar lo que no comprendían, ni seguir el único camino que podría conducirlos al término deseado. Como consecuencia lógica y fatal, marcharon de absurdo en absurdo hasta formar un mundo ideal y puramente subjetivo, puesto que solo existía en los delirios de su acalorada fantasía.

Impulsada la inteligencia humana por su propia naturaleza á la adquisición de la verdad, es preciso, si ha de corresponder á ese impulso y ha de conseguir su objeto, que se guie para ello por determinadas reglas, cuyo conjunto constituye el verdadero método científico. A él deben sus adelantos todos los ramos del saber y sus modernos progresos la física; de él carecieron casi por completo los filóso-

fos antiguos, y esto es lo que únicamente puede explicarnos de una manera satisfactoria la inmensa diferencia que, como antes hemos hecho notar, existe entre las pasadas edades y la presente, bajo el punto de vista que consideramos.

Es tan evidente y está de tal modo en la conciencia de todos que no es posible dar un solo paso fecundo en resultados, ni realizar progreso alguno en cualquiera ciencia sin método, que no ha habido filósofo que haya dejado de recomendarle, y podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que todas las grandes épocas que en la historia de las ciencias marcan un adelanto ó un nuevo impulso, representan á la vez una mejora en el camino del buen método.

En efecto, este se emplea mediante la aplicación de los procedimientos que le son propios y que, tratándose de la constitución de la física, no son otros que la observación, la experiencia y las hipótesis.

Los filósofos griegos remontados á las elevadas regiones de lo ideal, si alguna vez descendieron á observar los fenómenos de la naturaleza, no fué para estudiarlos detenidamente y deducir de su estudio las leyes que rigen al universo, sino para amoldarlos á sus propias concepciones y hacerlos entrar en la serie de sus ideas preconcebidas; en una palabra, no estudiaban la naturaleza, y si alguna vez se tomaban la molestia de observarla, la interrogaban como queriéndola obligar á que contestase cual ellos deseaban, y violentaban los resultados de sus observaciones con objeto de darlos cabida dentro de sus arbitrarias hipótesis.

La experimentación, fecundo manantial de descubrimientos, con cuyo auxilio la física ha llegado á colocarse á la prodigiosa altura á que se encuentra, fué del mismo modo en manos de los antiguos un arma casi completamente inútil, pues si alguna vez la emplearon, fué para prescindir de los datos por ella suministrados cuando no estaban conformes con sus teorías.

¿Era posible de este modo la formación de la física? La historia de esta ciencia nos dice que no, pues solo doctrinas tan absurdas como la de los torbellinos de Descartes ó la del horror al vacío y otras no menos destituidas de fundamento fueron el resultado de tan antilógicos sistemas.

Reconocida mas tarde la necesidad del método experimental y puesto desde luego en práctica, vióse á la física salir del quietismo en que se hallaba y entrar de lleno en el verdadero camino de los progresos. Desde entonces no solo aumentó el número de los fenómenos conocidos, sino que fueron analizadas minuciosamente sus circunstancias, separadas las que los complicaban, relacionadas unas con otras, y de este modo se establecieron muchas leyes empíricas que fueron el primer paso dado en el camino de la síntesis y la base de las teo-

rias modernas.

Siendo estas leyes en cierto modo acionales tambien, por ser expresión de una relación, claro está que á su formación han contribuido la razón y la experiencia, que son mutuamente complementarias y de cuyo concurso únicamente ha podido surgir la ciencia física que no era aún suficiente; establecidas ya las leyes empíricas, era preciso condensarlas en otras más generales y esto es lo que en parte se ha realizado felizmente en nuestros días mediante la creación de elegantes y razonadas hipótesis. Las sencillas leyes de la atracción en que el talento generalizador de Newton refundió las del astrónomo Kepler, la hipótesis del éter que identifica los fenómenos caloríficos y luminosos, y la de Ampere que hace de la electricidad y magnetismo un solo agente, son otras tantas pruebas de nuestro aserto.

Estas hipótesis permiten, mediante la aplicación del cálculo, generalizar los resultados de la experiencia y obtener fórmulas que los comprendan; son grandes síntesis realizadas en las diversas partes de la física y el preludio de la síntesis total que quizás algun día nos lleve al descubrimiento de una ecuación general á la que podríamos llamar la fórmula de la creación.

Vemos, pues, que las hipótesis infructuosas por completo en manos de los filósofos antiguos, son hoy fecundas en extremo, oportunamente aplicadas por los físicos modernos. Aquellos se negaban y se obstinaban en dar realidad á sus sueños; estos observan, experimentan, calculan, formulan leyes, y después crean una hipótesis que las encierra á todas en su seno, hipótesis que, por fundarse en los hechos conocidos y explicarlos todos, por hallarse en armonía con los principios de otras ciencias, por su admirable sencillez y por reunir las demás condiciones propias de toda buena hipótesis, presentan grandes probabilidades de pasar, como con algunas ha sucedido ya, á la categoría de tesis.

L. CABALLERO NOGUEROL.

#### ASUNTOS LOCALES Y PROVINCIALES

##### ¿SE NOS HARÁ JUSTICIA?

El Instituto Fomento del Trabajo Nacional, que tantos servicios está destinado á prestar á la producción del país, ha elevado al excelentísimo señor ministro de Hacienda la exposición que insertamos al pié de estas líneas, y de la cual poco hemos de decir, pues contiene datos sobrados para que sea necesario reforzarlos. La industria lanera sufre, está en decadencia, y deberes de todo buen Gobierno aplicar con mano firme el remedio cuando el mal toma proporciones. Las enfermedades políticas son estrepitosas, y por esto el poder se ve obligado á fijar en ellas su atención y á proceder con rapidez y valor; en cambio las enfermedades económicas

son silenciosas, y á esto se debe que los Gobiernos crean que puede aplazarse su solución, sin tener en cuenta que son muy graves y que en el fondo de toda cuestión política hay una cuestión económica. Llame la atención de nuestros gobernantes la paralización de la industria lanera, que afecta á poblaciones fabriles tan importantes como Béjar, Tarrasa, Sabadell y Barcelona; sepan que la importación de lana y mezclas ha subido de 800,000 kilogramos á 2,000,000 y no olviden que estos 1,200,000 kilogramos de aumento afectan á nuestras fábricas, afectan á nuestros obreros hoy sin pan; recuerden que la información lanera, decretada hace mas de un año, está pendiente, y digan si merece ser atendida la exposición que publicamos á continuación, pidiendo que á la mayor brevedad posible tenga efecto la rectificación del arancel de Aduanas, para que se halla autorizado el Gobierno por el artículo 29 de la ley de presupuestos vigente.

Excmo. Sr.:

El Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, asociación constituida en Barcelona con el objeto que su título expresa, cumple un deber ineludible recordando respetuosamente á V. E. la situación angustiosa en que desde hace ya dos años se encuentra la fabricación lanera española, cuya decadencia notoria llegará á ser irremediable si no se acude pronto á restaurar sus fuerzas con medidas reparadoras.

Los lamentos que exhalan diariamente los principales centros productores de tejidos de lana, revelan un malestar profundo, que obedece á causas harto conocidas. La fabricación de Béjar ha disminuido considerablemente, quedando en la calle, sin trabajo y sin pan centenares de operarios; la de Tarrasa está herida de muerte; la de Sabadell se sostiene vacilante y mermada; la de Barcelona apenas dá señales de vida. En todas partes arrastra una existencia lánguida y aflictiva este ramo importantísimo de la actividad nacional, y la ganadería española se resiente cada día mas de la falta de consumo de sus lanas, que refluye en la depreciación y en el abandono de los ganados, y trascenderá necesariamente á la alimentación pública.

En vano se ha querido atribuir á exceso de producción y á los efectos de la crisis fabril europea la paralización de nuestras fábricas; hoy la producción ha disminuido lo menos un 25 por 100, y, sin embargo, continúa estancada la circulación, no ya solo de los géneros nacionales sino tambien de los extranjeros: por donde se vé claramente que la causa del mal está en el exceso de las importaciones favorecidas por las reformas llevadas á cabo desde 1868 en nuestro Arancel de Aduanas.

La evidencia de nuestros asertos se halla plenamente demostrada por la

estadística oficial de nuestro comercio exterior. La importación de tejidos de lana y de diferentes mezclas que en 1869 ascendió á poco más de 800.000 kilogramos por valor de 56 millones de reales, en 1878 pasa de 2.000.000 de kilogramos, cuyo valor no baja de 419 millones.

Ahora bien, la influencia de esta importación relativamente enorme recae principalmente sobre la pañería fina, sobre los tejidos de punto y sobre los demás tejidos de lana pura ó con mezcla, cuya producción normal en el país puede calcularse en 4.200.000 kilogramos. Los tejidos de estas tres categorías importados en 1878 ascenden próximamente á 1.300.000 kilogramos; lo cual hace un 31 por 100 de nuestra producción.

Si se toma el total de las importaciones de tejidos efectuadas en el último año, vemos que representan más de 6 millones de kilogramos de lana en saño sastradas al consumo interior y á la actividad de nuestras fábricas, y por consiguiente un daño enorme causado á nuestra ganadería lanar.

La revisión arancelaria de 1877 ha agravado considerablemente los males de que la fabricación se lamenta; basta considerar que en el transcurso de un año, es decir en 1878, mientras la industria española sufría una paralización creciente, la importación de los tejidos que figuran en el grupo tercero de la clase 6.ª del Arancel tenía un aumento de 20 por 100 sobre la del año anterior, y demás de 23 por 100 en los valores, ascendiendo este aumento, según datos oficiales á 4.272.000 pesetas, y según valoración justa á más de 23 millones de reales; en tanto que la renta de aduanas beneficiada un mísero 2¼ por 100 sobre los ingresos de 1877.

En el primer semestre del año actual la importación de tejidos de lana y mezclas aparece estacionaria, y la renta de Aduanas, lejos de ganar pierde 275.000 pesetas en esta forma:

Importación de tejidos de lana y mezclas.	Derechos recaudados.
1.º semestre 1878 Kils. 725011	3657902 ptas.
id. id. 1879 » 759108	2762512 »
Baja . . . .	275500 ptas.

Estos números ponen de manifiesto la honda perturbación que sufre la industria lanera de nuestro país y la necesidad imperiosa de que sean prontamente atendidas y satisfechas sus justas reclamaciones. Considerándolas fundadas, V. E. se dignó proponer á las Cortes y estas aprobaron el artículo 29 de la ley de Presupuestos de 1878-79, por el cual se halla el Gobierno autorizado para rectificar las clasificaciones y los valores, y, por consiguiente, los derechos del grupo 3.º y clase 6.ª del Arancel de Aduanas, previa una información administrativa que era de esperar se llevase á cabo con la actividad que la premura de las circunstancias requería. La información fué decretada en 8 de setiembre de 1878 y aun está pendiente.

La Junta de Aranceles y valoraciones, entre tanto, ha reconocido la justicia de las reclamaciones formuladas por la industria, y, sin embargo, nada se resuelve, nada se hace para sacarla de la postración en que gime.

No duda este Centro de la buena voluntad que á V. E. anima en pro de los intereses de la producción, que son los del país; y antes bien penetrado de la confianza que su probado celo y su patriotismo le inspiran, el Instituto del Fomento del Trabajo Nacional respetuosamente

A V. E. suplica: se digno disponer se lleve á cabo sin más demora la información oral sobre la industria lanera; á fin de que, á la mayor brevedad posible, tenga efecto la rectificación del arancel de Aduanas, para que se halla V. E. autorizado por el artículo 29 de la ley de presupuestos vigente. Gracia que esta Asociación espera merecer de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona 30 de setiembre de 1879.  
—Excelentísimo señor.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el presidente de turno, Mariano Parcillada.—El secretario interino, Francisco J. Orellana.  
Excmo. señor ministro de Hacienda.

Segun habrán podido ver nuestros lectores en los diarios de Madrid, causa horror el considerar las inmensas desgracias originadas en estos últimos días por las inundaciones: son innumerables las familias que han quedado sin albergue y sin recursos de ningún género: la caridad pública tiene que encargarse de llevar algún consuelo á nuestros desgraciados hermanos y esperamos que los sentimientos filantrópicos de este pueblo en esta ocasión no quedarán desmentidos, apesar del precario estado en que se encuentra.

Los aficionados de esta localidad que tenían tomado el Teatro para dar una serie de representaciones durante el invierno, van á inaugurar el domingo sus tareas con una función á beneficio de las víctimas de la inundación de Murcia.

Tan elevado y caritativo pensamiento no dudamos que tendrá una favorable acogida en todas las clases de la sociedad y todas contribuirán con su óbolo á prestar un levitativo á tanta desgracia.

Todos los individuos del Gabinete están conformes con su compañero el Sr. Marqués de Orovio, en esperar la resolución de las Cortes en la cuestión de rebaja ó supresión de los derechos de Arancel sobre los cereales.

De cómo estamos expuestos á morir de un empacho de legalidad.

El domingo 26 del actual celebrará la Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas el segundo *meeting* de los anunciados.

Se discutirá como en el anterior la cuestión de subsistencias, y en él tomarán parte notables oradores.

Mucho celebráramos que los proteccionistas acudieran á esta reunión á defender sus opiniones.

Leemos en un periódico que en Al-

cay se encuentran sin trabajo más de 10.000 obreros á consecuencia de la paralización de las fábricas, y que lo mismo les sucede á la mayor parte de obreros de Valls.

En todas partes sucede lo mismo.

La asociación para el arreglo de aranceles constituida en Bilbao, ha dirigido por conducto del gobernador civil al ministro de Hacienda una exposición pidiendo la supresión de los derechos que pagan los cereales.

Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á los Jefes de Fomento de provincias para que remitan en el plazo más breve los datos pedidos para conocer con exactitud el estado de las cosechas últimamente recolectadas y las existencias de que se puede disponer.

Nos agrada en sumo grado ver que la cosa se toma con interés, después de lo que sería muy sensible ocurriría aquello de «al asno muerto, etc.»

En el número de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 26 de Setiembre último, se ha publicado la siguiente Real orden del Ministerio de Fomento, mandando rectificar el registro depósito de marcas de fábrica y de comercio que se lleva en el Conservatorio de Artes.

«Ilmo. Sr. En vista de la comunicación elevada á este Ministerio por el Director del Conservatorio de Artes, proponiendo la rectificación del registro depósito de marcas de fábrica y de comercio que en dicha dependencia se lleva, á fin de mejorar este servicio, S. M. el Rey, de conformidad con lo propuesto por el referido Conservatorio de Artes, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que los dueños de marcas de fábrica y de comercio presenten al alcalde del punto de su residencia dos ejemplares del diseño de sus marcas respectivas; copia simple firmada por los interesados á presencia del referido alcalde y con el V.º B.º de este, del título certificado por el que se les autorizó su uso: los que hubieran obtenido la propiedad de sus marcas por compra, cesión, herencia ó cualquier otro concepto legal, remitirán copia simple de la escritura, cláusula testamentaria ó título de pertenencia, autorizada sólo con su firma y con el V.º B.º de la autoridad local, en iguales términos que los que se establecen para el certificado primitivo.

Segundo. Los Alcaldes expedirán recibos; los entregarán al interesado y remitirán de Oficio al Gobernador civil de la provincia las marcas y documentos que les acompañarán.

Tercero. Los Gobernadores civiles examinarán si incluyen en estos documentos los que por esta disposición se previenen, reclamando en su caso los que faltaren; acasará su recibo al Alcalde, y remitirán á la Dirección del Conservatorio de Artes los diseños y cuantos datos á estos se refieran,

exigiendo aviso de haber llegado á su destino.

Cuarto. Las autoridades locales que no recibieran oportunamente aviso oficial de haber llegado á las oficinas provinciales los documentos que se mencionaran, harán las reclamaciones oportunas; y si resultase extravío, de acuerdo con los interesados, remitirán por duplicado los datos pedidos al Gobernador civil de la provincia con las mismas formalidades, sin que den por terminado el asunto hasta que hayan recibido oficio por el que conste que las marcas y documentos correspondientes llegaron á su destino.

Quinto. El plazo improrrogable para la presentación de las marcas termina el 31 de Octubre próximo venidero. Los Gobernadores civiles de las provincias publicarán en el *Boletín oficial* de las mismas esta Real disposición; encarecerán la importancia de este servicio á los Alcaldes respectivos, y éstos harán saber á los fabricantes que el Gobierno no responderá en adelante de los perjuicios que puedan resultar de concederse marcas iguales ó parecidas á otras otorgadas ya, si éstas no se presentaran al nuevo registro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.»

Tenemos entendido que la Junta directiva del Teatro se ha brindado generosamente á ceder el local gratis para la función del domingo próximo á beneficio de los pueblos inundados.

#### JUNTA DIRECTIVA DE LA FÁBRICA DE BEJAR.

Las personas que quieran solicitar la plaza de corredor que con arreglo á los estatutos tiene que crear esta sociedad, podrán dirigir las solicitudes al Secretario de la misma Sr. D. Javier Sanz, que vive en la calle de la Solana.

#### MERCADOS.

Los precios corrientes de los principales artículos, durante la semana anterior, han sido los siguientes:

- Hariñas 1.ª en fábrica 49¼ rs. arroba.
- Idem id. con ellos 21.
- Idem de 2.ª á 18¼ sin derechos
- Garbanzos á 8 y 10 duros fanega.
- Trigo, fanega de 94 libras, 54 reales sin derechos de introducción.
- Idem id. con id. 20.
- Cebada, 31 rs. fanega.
- Aceite, 67 rs. cántaro, la de Sierra de Gata: la de Barros 65.
- Jabón, 42 rs. arroba en fábrica.
- Pan de 4.ª 20 cuartos lastres libras.
- Id. 2.ª 19 id. id.
- Carne de vaca 50 cént. de pst. libra

BEJAR.—1879.  
IMP. DE LOS SUCESSORES DE TELLEZ.

# Seccion de anuncios.

## GRAGEAS DEL DOCTOR H. VIVIEN,

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR,

### DE COPAIBA, PURO EMULSIONADO

Las únicas que están premiadas con la Medalla de primera clase de la Academia de Ciencias de Paris,

#### CURACION RAPIDÍSIMA SIN RECAIDAS NI OTROS EFECTOS

de las BLENORRAGIAS, GONORREAS (derramamientos, flujos mucoso purulentos), recientes, antiguos, crónicos, simples ó agudos, EN AMBOS SEXOS, sin necesidad de otro medicamento.

Los médicos más notables, buscaban, desde hace muchos años, el modo de administrar el COPAIBASIN temer ninguno de los inconvenientes conocidos

El doctor VIVIEN resolvió altamente el problema, y el premio acordado á sus GRAGEAS lo patentiza,

Estas GRAGEAS VIVIEN, que curan en pocos días los derramamientos de toda clase en ambos sexos, se toman sin alterar sus comidas ni bebidas, sin interrumpir sus ocupaciones ni trabajos, sin producir vómitos ni eructos, ni alteracion alguna en el estómago, y lo que es más aún, al combatir la enfermedad, mejoran el estado general del enfermo por la magnesia y el hierro

Cubiertas estas GRAGEAS de una ligerísima capa de azucar, su absorcion es facilísima hasta de varias á la vez, y el medicamento no tiene ningun olor ni sabor; además puede graduarse exactamente el aumento ó disminucion, porque cada GRAGEA pesa un gramo.

Es, pues, el medicamento más seguro, más eficaz, más fácil de tomar y más económico que todos sus análogos, pues con una ó dos cajitas bastan siempre.

Las GRAGEAS VIVIEN se venden en todas las buenas boticas de España; los periódicos ponen además al final del anuncio la poblacion y el nombre del depositario especial de la localidad. Los señores farmacéuticos y drogueros dirigirán sus pedidos por mayor D. F. Chavarri, Preciados, 80, MADRID; y por menor en todas las farmacias importantes de Madrid y de toda España.

## VERDADERAS PÍLDORAS DEL DOCTOR BLAUD.

Pocas preparaciones ferruginosas pueden presentarse para inspirar la confianza de médicos y enfermos, apoyadas con documentos tan auténticos como los que siguen:

1.º Estas píldoras, inscritas en el *codex* francés, se emplean con el más grande éxito desde hace más de 40 años, por la mayor parte de los doctores para curar la *Anemia clorosis*, ó sea palidez, y para facilitar la constitucion de las jóvenes.

2.º Hé aquí la opinion de los hombres mas eminentes en las ciencias médicas que las han experimentado: «Desde hace 35 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las píldoras de Bland ventajas incontestables sobre todos los otros ferruginosos, y las considero como el mejor anti-clorótico.»—Doc-

tor Double, expresidente de la Academia de Medicina.

«De todas las preparaciones ferruginosas que nos han dado resultados excelentes y positivos en el tratamiento de las afecciones cloróticas, las píldoras de Bland deben colocarse en primera linea.» Tomo 2.º, página 99, Diccionario Universal de Medicina de Paris.

Como garantía de la legitimidad de las píldoras el nombre del inventor está grabado sobre cada píldora, que dice Bland.

En Paris, 8, Rue Payenne y en todas las farmacias, España, en todas las farmacias de provincias. Alcaraz y Garcia, Tetuan, 15.—Preciados, 80, Agencia.—Béjar, farmacia de D. Enrique Sanz.

## DEPÓSITO Y REPRESENTACION DE FÁBRICAS

POR LA AGENCIA GENERAL

DE PUBLICIDAD Y REPRESENTACION,

PRECIADOS, 80 BAJO.

Esta casa remitirá cuantos encargos le pidan de toda clase de artículos, tanto los comerciantes como los particulares, lo mismo de las fábricas extranjeras que del país.

Tiene muestrarios y precios corrientes de multitud de artículos especiales, españoles, extranjeros, de conservas dulces, licores, perfumería, etc.

La correspondencia sobre cualquier pregunta se satisface en el acto.

Los pedidos y encargos de todo género se sirven á vuelta de correo.

Se encarga de la publicacion de anuncios y de hacer suscripciones en todos los periódicos de España, colonias y extranjero.

Tiene una seccion dedicada á facilitar informes de todas clases, practicar cobros al comercio y particulares, remesar fondos, litigar asuntos judiciales, evacuar cualquier asunto cerca de los Ministerios y otros centros administrativos, Caja de Ultramar, etc., etc., etc.

Todos los encargos se despachan con prontitud y equidad. Esta casa ha obtenido y tomado á varios industriales, diversos privilegios de invencion.

Referencias y garantías de primer orden, y tantas como sean necesarias, en todas partes. La correspondencia al señor director. Preciados, 80, bajo.

## ESPECIFICOS DEL DR. MORALES.

CAFE NERVINO MEDICINAL.—Acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

PANACEA ANTI-SIFILÍTICA, ANTI-VEREERA Y ANTI-HERPÉTICA.—Cura breve y radicalmente la sífilis, el venereo y las herpes en todas sus formas y periodos.—50 reales botella.

INYECCION MORALES.—Cura infaliblemente y en pocos días, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo el flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

PÍLDORAS TÓNICO-GENITALES.—Muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—50 reales caja.

Los específicos citados se expenden en las principales farmacias de Béjar y capital de la provincia.

DEPÓSITO GENERAL.

Dr. MORALES, Carretas, 39, pral. MADRID.

Nota. El Dr. Morales garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como medico cirujano, especialista sífilis, venereo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.

A LOS SEÑORES FABRICANTES.

E ADMITEN para zurcir toda clase de tejidos de lana y al mismo tiempo se enseña á las personas que lo deseen. Tambien se hacen toda clase de bordados en blanco. Penelas 15.—Béjar.

## PIEDRA DE CONSTRUCCION.

Se vende de todos tamaños, granos y condiciones á precios módicos, en esta Ciudad, Ronda de Campo-Pardo, posesion de D. Vicente Garcia Benito.

## LA UNION.

### REVISTA SEMANAL DE BEJAR.

CONDICIONES. LA UNION se publica todos los Domingos.—No se devuelven los escritos.—Los asuntos de redaccion se tratarán con el Director D. Juan Cerredá á quien igualmente se dirigirá la correspondencia.

SUSCRIPCIONES. Se admiten por semestres al precio de cuatro pesetas.—El pago se hará adelantado al administrador D. Fernando Chamorro.

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

## SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO

BAÑOS NATURALES DE MAR EN CASA.

Extraídas directamente del agua del mar por

YARTO MONZON, FARMACÉUTICO

privilegiadas y recomendadas por los médicos más eminentes de España y del extranjero. Paquete de un kilo 10 rs. Se regalan algas marinas comocomplemento del baño. Depósito en Béjar, farmacia de D. Enrique Sanz, Plazuela del Solano.

## ALBERTO RUIZ

RELOJERO

70, MAYOR DE COMENDADOR. 70, Béjar.

Representa la relojería de D. Pedro Garcia, en la qu encontrará el público un variado surtido en relojes de bolsillo para Señora y Caballeros, oro y plata. Relojes de metal dorado y níquel para obreros, sumamente baratos.—Péndolas reales Fraccoutes, para escuelas y establecimientos industriales.—Venta y colocacion de relojes de torre.—Variado surtido en reguladores con caja, cuadros y otras novedades.

En este establecimiento se hacen toda clase de composturas. Máquinas de coser en comision de la casa Lacur y Lesage, sistemas Wilson, Horwer, Capandenset etc, giratorias de brazos, para familias, zapateros y otras industrias. Máquinas bordadoras para hacer las muestras de paños.

En comision cubiertos de plata Meneses, cuchillos eternos y todo lo necesario para el servicio de mesa, cafés é iglesias.

Gran surtido de las célebres pastillas de Mr. Piragim, para quitar toda clase de manchas procedentes de grasa, probadas por los sombrereros, y otros industriales de esta localidad, á 2 rs. una.

El representante de este establecimiento se encarga de la disecacion de toda clase de aves, cuadrúpedos, reptiles y peces

¡ACUDID PRONTO QUE SE REALIZA!!!